	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9718
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 3982009

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE	
COE	29	MOVIL	7	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBERO DE BOGOTA	
FECHA	Julio 16 de 2016	HORA	2:29 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 170 # 54A - 10	ÁREA DIRECTA	0.05 Ha			
SECTOR	Villa del Prado	POBLACIÓN ATENDIDA	20			
UPZ	17 – San José de Bavaria	FAMILIAS	20	ADULTOS	20	NIÑOS
LOCALIDAD	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS	1			
CHIP	AAA0126TDPA	OFICIO REMISORIO	CR-25438			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño fuerte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 170 # 54A - 10, en el Sector Catastral de Villa del Prado de la Localidad de Suba. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).



Figura 1. Localización del predio de la Calle 170 # 54A - 10, en el Sector Catastral de Villa del Prado de la Localidad de Suba.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 16 de julio de 2016 en atención al Evento Sire No. 3982009, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita a la edificación ubicada en el costado suroriental del predio de la Calle 170 # 54A - 10, en el Sector Catastral de Villa del Prado de la Localidad de Suba, donde funcionaba la antigua rectoría de la Universidad Uniagraria, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas. En la zona verde que rodea la edificación se emplazan un grupo de árboles con altura aproximada de 15 metros.

En el predio se emplaza una edificación de un nivel con estructura conformada por muros de carga de mampostería simple que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. La visita fue atendida por el señor Carlos Andrés Valencia Lopera permitiendo el acceso a la edificación objeto de esta evaluación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Con base en la inspección visual realizada a la edificación del costado suroriental del predio de la Calle 170 # 54A - 10 se determina lo siguiente:

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del predio de la Calle 170 # 54A - 10.

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios <i>Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.</i>
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	0	10	0	90	0	Se observa desprendimiento de partes de piezas, fractura en mampuestos. En la mayoría de los muros se evidencian grietas con tendencia diagonal que comprometen la estabilidad de la cubierta que soportan
	Columnas						Estos elementos no existen en la edificación por lo tanto no presentan evaluación.
	Nudos/ Conexiones						
Otros elementos	Vigas						Por tratarse de una edificación de un nivel, no existe entrepiso y por lo tanto no se presenta la evaluación.
	Entrepisos						
Registro y evaluación de daños del inmueble							
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		Indicar Daño					Comentarios <i>Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.</i>
		N	L	M	F	S	
Cubierta				X			Un nivel de daño clasificado como moderado (M) corresponde a que no hay daño aparente.
Cielo raso				X			El daño clasificado como Moderado (M) corresponde a deformación perceptible a simple vista. Deslizamiento de tejas. Rotura
Escaleras		X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto
Muro de fachada					X		El daño clasificado como Fuerte (F) corresponde a agrietamiento con tendencia diagonal comprometiendo la estabilidad estructural.
Mortero de pega en muros			X				Se presentan daño leve en algunos muros.

Tabla 2. Clasificación global del daño de las edificaciones

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente).

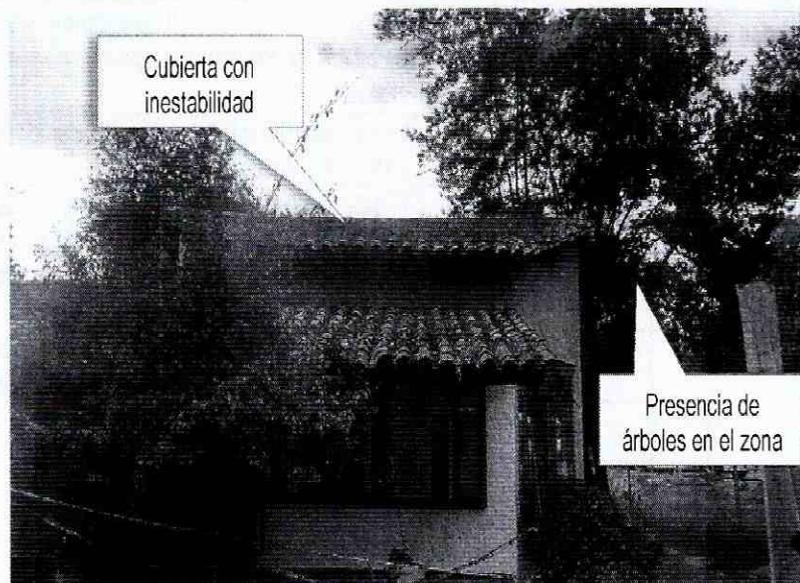
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

	localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la vivienda evaluada presenta una calificación de daños **Fuerte**.

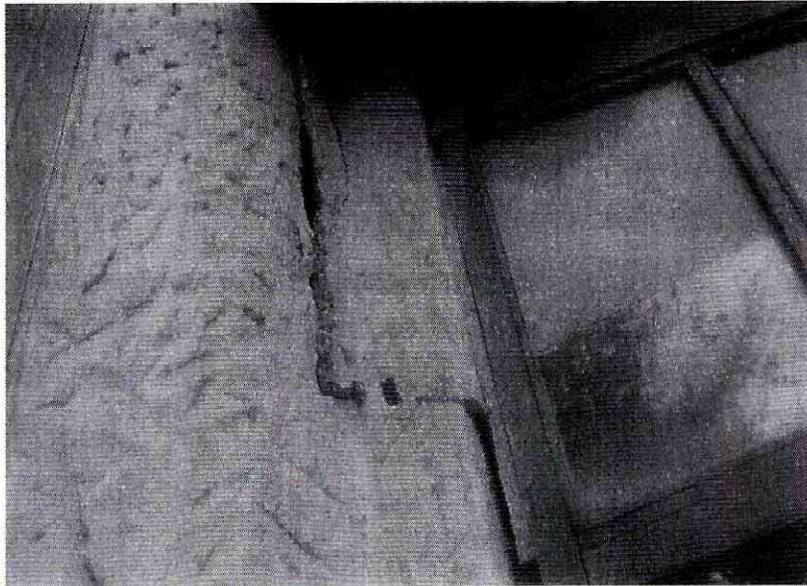
Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas, se encuentran los cambios volumétricos que puede presentar el subsuelo, sumado a los procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran en la zona verde (ver fotografía 1), lo que podría haber generado el agrietamiento generalizado de la edificación donde funcionaba la antigua rectoría de la Universidad Uniagraria, emplazada en el costado suroriental del predio de la Calle 170 # 54A – 10 y una posible inestabilidad de la estructura de cubierta.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

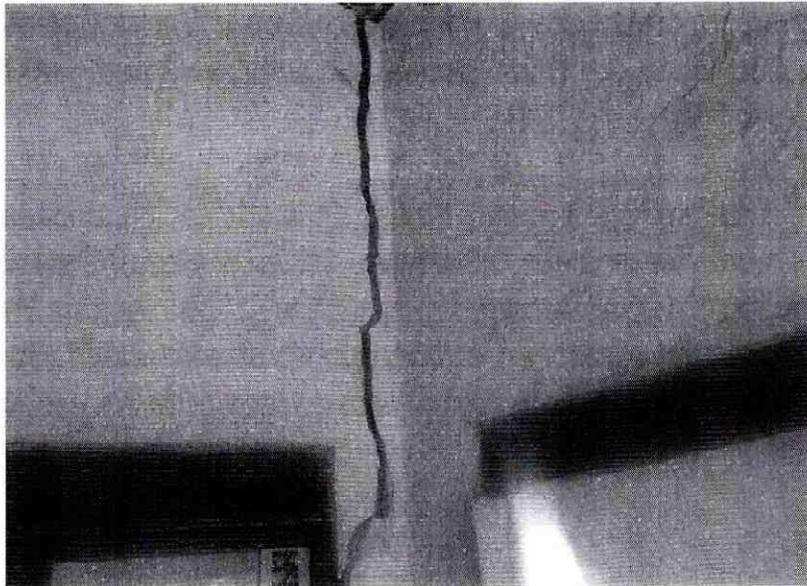


Fotografía 1. Vista general del inmueble ubicado dentro del predio de la Calle 170 # 54A – 10. Edificio antigua rectoría

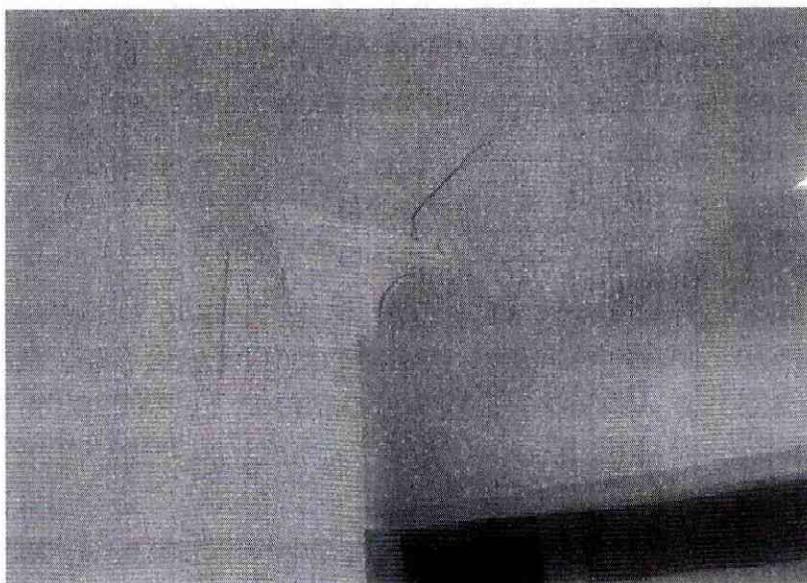
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 2. Se observan grietas en la fachada del inmueble



Fotografía 3. Grieta vertical en la fachada del costado sur de la edificación



Fotografía 4. Fisuras en elementos de cubierta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de mantenimiento, reparación y/o reforzamiento de la edificación emplazada en el predio de la Calle 170 # 54A - 10, en el Sector Catastral de Villa del Prado de la Localidad de Suba, donde funcionaba la antigua rectoría de la Universidad Uniagraria, se podrían presentar aumento en las afectaciones presentadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la edificación ubicada en el costado suroriental del predio de la Calle 170 # 54A - 10, en el Sector Catastral de Villa del Prado de la Localidad de Suba donde funcionaba la antigua rectoría de la Universidad Uniagraria.
- Recomendación de restricción parcial de uso de la edificación ubicada en el costado suroriental del predio de la Calle 170 # 54A - 10, en el Sector Catastral de Villa del Prado de la Localidad de Suba donde funcionaba la antigua rectoría de la Universidad Uniagraria hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso No. 7896 del 16 de julio de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación donde funcionaba la antigua rectoría de la Universidad Uniagraria ubicada en el predio de la Calle 170 # 54A - 10, en el Sector Catastral de Villa del Prado de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las afectaciones evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP),

DI-9718

Página 6 de 8

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

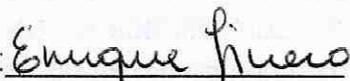
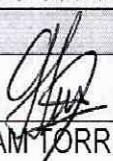
- A los responsables y habitantes de la edificación ubicada en el costado suroriental del predio de la Calle 170 # 54A - 10, en el Sector Catastral de Villa del Prado, de la Localidad de Suba, mantener la recomendación de restricción de uso donde funcionaba la antigua rectoría de la Universidad Uniagraria hasta que se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la edificación.
- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en la de la Calle 170 # 54A - 10, en el Sector Catastral de Villa del Prado de la Localidad de Suba donde funcionaba la antigua rectoría de la Universidad Uniagraria, con el fin de establecer con mayor detalle la situación anteriormente descrita, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer las causas detonantes de los procesos de agrietamiento y aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios para limitar o detener las afectaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados en el costado suroriental del predio ubicado en la Calle 170 # 54A - 10, en el Sector Catastral de Villa del Prado de la Localidad de Suba, y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de afectación en el sector, en caso que se determine que existe una relación entre dichas afectaciones y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento de la edificación donde funcionaba la antigua rectoría de la Universidad Uniagraria.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
Firma:  Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL	
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica	
11.2 Revisó	
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	